



Expte N° 51.492
SANTA FE, 09 de agosto de 2010.

VISTO las presentes actuaciones donde Secretaría Académica eleva propuesta efectuada por el Responsable de la asignatura “Fisicoquímica y Transporte de Suelos” de la carrera de Ingeniería Ambiental, Dr. Carlos OCAMPO, de establecer como requerimiento para el cursado de la misma, tener regularizada la asignatura “Geología, Geomorfología y Suelos”,

ATENTO lo informado por Secretaría Académica, Comisión de Seguimiento Académico de Ingeniería Ambiental y el Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisión de Enseñanza ,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que para el cursado de la asignatura “Fisicoquímica y Transporte de Suelos, obligatoria de la carrera de Ingeniería Ambiental y optativa de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, se deberá tener regularizada la asignatura “Geología, Geomorfología y Suelos”.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Departamento Alumnado, Secretaría Académica, Director de la carrera de Ingeniería Ambiental, Director de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, Comisión de Seguimiento Académico de la carrera de Ingeniería Ambiental, Comisión de Seguimiento Académico de la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos, Responsable de la asignatura Dr. Carlos OCAMPO. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° **221/10**.
e.f.

1970/2010 | 40 años
**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: fich@fich.unl.edu.ar